

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 3 de junio de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	8 128
Libras	80.660
Dólares	10.960
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1,80
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

MADRID

Comisión para la venta de vehículos camiones incautados

El día 15 de junio de 1950, a las diecisiete horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial (calle de Santa Catalina, número 7), se celebrará subasta de un camión, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente, y que podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría de la misma, todos los días laborables, de diez a trece.

Las proposiciones, en pliegos cerrados y lacrados, acompañadas de la documentación exigida, podrán presentarse durante las mismas horas, desde la fecha de la publicación de este anuncio hasta las doce horas del día 12 de junio de 1950.

El vehículo podrá examinarse los días 31 al 12, ambos inclusive, en el Garaje de la Fiscalía Superior, calle de Ibiza, número 23, de esta capital.

Madrid, 29 de mayo de 1950.—El Presidente de la Comisión, Ignacio Divar Pereletegui.

1.095-O.

ALBACETE

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 19 de junio de 1950, a las once horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de dos camiones y un turismo, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de diez a trece, hasta las doce horas del día 17 de junio del corriente año, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días hábiles hasta el 17 de junio, de diez a trece horas, en la Posada de San Antón y Parque de Bomberos de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Albacete a 29 de mayo de 1950.—El Presidente de la Comisión, Lorenzo Vilarín de Andrés-Moreno.

3.361-O.

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

Anuncio de concurso-subasta para el grupo de 78 viviendas protegidas, tipo «C», con destino a Suboficiales de la Armada, y dos naves, en la calle de José Delgado, número 5, Madrid

Acordada por el Patronato de Casas de la Armada la construcción de 78 viviendas protegidas, tipo «C», y dos naves en el solar, sito en Madrid, en la calle de José Delgado, número 5, según proyecto redactado por el Instituto Nacional de la Vivienda, acogiéndose al Reglamento del citado Instituto Nacional de la Vivienda y al Decreto de 21 de diciembre de 1945 y 5 de septiembre de 1946, de constitución de este Patronato.

Se hace saber: Que durante quince días naturales, contados a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en las oficinas de este Patronato, paseo del Prado, número 7 (bajo) hasta las trece horas de la mañana, proposiciones para optar a la subasta de las obras que al principio se reseñan, cuyo presupuesto de contrata, incluidos beneficio industrial, honorarios facultativos de dirección, Aparejador y obviaciones, asciende a 11.137.702,52 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de 24 meses, contados a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta de 134.844,15 pesetas, que se depositarán en la Caja General de Depósitos a disposición del Patronato de Casas para la Armada, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en las oficinas de este Patronato y en las del Instituto Nacional de la Vivienda, calle del Marqués de Cubas, número 21, en las horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro, conteniendo la proposición económica.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La Mesa estará constituida por el Presidente y tres Vocales del Consejo directivo del Patronato de Casas de la Armada, el Gerente y el Secretario de este Organismo. Asistirá un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario al que por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposi-

ciones económicas de los licitadores rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez terminado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado la escritura.

La fianza definitiva se elevará a pesetas 259.688,30.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Si durante el período de ejecución de las obras experimentaran por Ordenes ministeriales variaciones los precios de los materiales sujetos a tasa o los salarios actuales, el contratista tendrá derecho a una revisión de los mismos, de acuer-

do con esas variaciones y en la proporción exacta en que éstas afecten al coste de las obras.

Madrid, 30 de mayo de 1950.—El Centraalmirante- Presidente del Consejo Directivo, Felipe de Abarzuza y Oliva.
3.358—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de diez (10) viviendas en Agreda (Soria) acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

1.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Jiménez.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas cinco mil doscientas nueve (405.209) pesetas con setenta y cuatro (74) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ocho mil ciento cuatro (8.104) pesetas con diecinueve (19) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de dieciséis mil doscientas ocho (16.208) pesetas con treinta y ocho (38) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Soria, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas, generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Soria, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Soria a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de catorce (14) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o en su caso, del apoderado si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales: el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Soria.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 24 de mayo de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler.
1.094—O.

SUBASTA DE PINOS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de noviembre de 1949 anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de setenta y cuatro viviendas protegidas en Fontevreda, cuyo presupuesto asciende a

la cantidad de tres millones cuatrocientas cuarenta y tres mil setenta y cuatro pesetas con veintidós céntimos (3.443.074,22); las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador «Construcciones I. F. A. S. L.», en la cantidad de tres millones doscientas sesenta y siete mil cuatrocientas setenta y siete pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (3.267.477,44), o sea con una baja global de 175.596,78 pesetas.

El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

1.092—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo tacionario expedido por esta Caja general en 15 de octubre de 1948, con los números 748.986 de entrada y 104.500 de registro correspondiente; fué constituido por don Víctor Manuel Merino Jerez, de su propiedad y para garantía de Manufacturas Pons, S. A., en la adjudicación de 420.000 metros de gasa hidrófila, por subasta celebrada en el Establecimiento y Parque Central de Farmacia Militar. Importa el depósito, 29.400 pesetas, a disposición del Director del Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 23 de mayo de 1950.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

3.368—O.

AVILA

Ha sufrido extravío una factura de Intereses de Inscripción intransferible de Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, perteneciente al 80 por 100 de Propios del Ayuntamiento de Candeleda (Avila), correspondiente al vencimiento de 1.º de enero de 1949, por un líquido de pesetas 2.900,80, siendo el presentador de dicha factura la Sucursal del Banco Hispano Americano en esta capital de Avila y estando registrada la misma al número 19 del libro correspondiente de la Intervención de Hacienda.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que el que haya podido encontrarla la entregue en el Negociado de Deuda de la Intervención de Hacienda de esta Delegación, previniendo que si transcurridos dos meses de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, no hubieren aparecido, se declararán sin ningún valor ni efectos.

Avila, 24 de marzo de 1950.—El Delegado de Hacienda, Octavio Pintos.

1.111—O.

OVIEDO

Secretaría de Juntas Administrativas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Martínez Fernández, que últimamente lo tuvo en La Coruña, calle del Doctor Ferraz, 40, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 27 de junio próximo, y en esta Delegación de Hacienda, se ha de celebrar Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 2 de 1950, instruido por aprehensión de tabaco, en el que figura encartado, así como que

puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle, que de no concurrir, será fallado en rebeldía.

Oviedo, 29 de mayo de 1950.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. A. C. Duplá. 1.112—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco López Muñoz.

Objeto de la industria: Elaboración de lamparillas y cajas de cartón.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: 15.000 gruesas de cajas de lamparillas, por un valor de 300.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14).

Madrid, 23 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 3.364—O.

ALBACETE

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fulgencio Royo Solera.

Objeto: Ampliar su industria de panadería mediante la instalación de un inyector de gas-oil para calefacción del horno, con motor eléctrico de un HP.

Capacidad: Sin variación alguna.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 22 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 3.338—O.

Peticionario: Don Andrés Requena García.

Objeto: Ampliar la maquinaria de su fábrica de turrónes, peladillas y caramelos instalando la siguiente: Una molidora de almendra, un molino mezclador de masas, un tostador de almendra y cacahuete, un buiset con mazo para turrón, un bombo para peladillas y un generador de vapor de cuatro kilos de presión.

Capacidad: Sin variación con la actualmente concedida.

La maquinaria y elementos serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 17 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 1.336—O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Ochoa Sánchez.

Objeto: Taller mecánico, en Tobarra, compuesto por un torno mecánico, de 1.40 metros entre puntos; una taladradora mecánica y un equipo de soldadura eléctrica de cuatro KW.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 12 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

3.337—O.

AVILA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Clemencio Vaquero Hinojal.

Objeto: Sustitución de un motor de gas pobre por otro eléctrico, de 10 HP., e instalación de un centro de transformación de 15 KVA. para el servicio de la serrería mecánica sita en Burgoñondo.

Producción: Tres metros cúbicos de madera aserrada por jornada.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los interesados afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 10 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

332—O.

Peticionario: Hijos de Felipe Juárez, Sociedad Limitada.

Objeto: Ampliar la actual capacidad de almacenamiento de aguarrás en su industria de destilación de mieras, sita en Sotillo de la Adrada, con dos depósitos de chapa de 25.000 litros por unidad.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 13 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

3.376—O.

CACERES

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel, don Arturo y don Germán Martín Rodríguez.

Objeto de la petición: Sustitución de la prensa de husillo actual de su fábrica de extracción de aceite de oliva, de Alia, por otra hidráulica de 300 milímetros de diámetro pistón, termo-batidora y elementos auxiliares, con capacidad para tres mil kilos en ocho horas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de América, sin número.

Cáceres, 12 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

327—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA

Peticionario: Eléctrica de Cáceres, S. A. Objeto de la petición: Construcción de un ramal de línea trifásica, de 160 metros de longitud, a 13.800 voltios, y un centro de transformación de 10 KVA., a 13.800/220-127 voltios, en Aldea-Moret (Cáceres).

La línea se derivará de la de Cáceres a Campo de Aviación.

Se emplearán en la instalación maquinaria y materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos por donde cruce la línea, presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, sin número.

Cáceres, 15 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 327-1—O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Domingo Román y Román.

Objeto de la petición: Instalación de un cinematógrafo de verano en la calle de la Cruz, número 1, de la localidad de Torreorgaz, con capacidad para 250 espectadores.

Se emplearán en la instalación maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, sin número.

Cáceres, 15 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 327-2—O.

CADIZ

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Gallardo Ramón.—Vejer de la Frontera.

Objeto de la instalación: Cinematógrafo de verano.

Producción: Este cinematógrafo tiene una cabida de 300 sillas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España, 15.

Cádiz, 22 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro. 3.339—O.

GRANADA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Rodríguez Jiménez (Granada).

Objeto de la industria: Manufacturas de vidrio plano, con biselado, grabado, canteado y decorado del mismo, empleando como máximo cuatro caballos de fuerza y con producción proporcionada a la demanda de su clientela.

No necesita importación de maquinaria ni materiales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, 2).

Granada, 25 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Calera. 3.333—O.

JAEN

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Emilio Santas Garrido.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de ener-

gía eléctrica trifásica a 6.000 voltios, que, derivando de la general de la Compañía Linarense de Electricidad, a dicha tensión, y siguiendo un trazado recto de 500 metros de longitud, terminará en el primario de un transformador de 70 KVA., 6.000-220 voltios, que se instalará en caseta a construir en la finca «Salobreja», propiedad del peticionario, enclavada en el término municipal de Ibrós.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 15 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
3.359—O.

MÁLAGA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Sánchez Harillo.

Objeto: Ampliación de maquinaria en su industria de fabricación de aceite de oliva: un electromotor de 10 HP, una termobatería, un rulo más en el molidero y una motobomba.

Emplazamiento: Alpendeire.
Producción: Aceite de oliva, 56.000 kilogramos.

No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1950.

Málaga, 20 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.
3.357—O.

MURCIA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Martínez García.

Objeto de la misma: Instalar un cinematógrafo de verano en Ribera de Molina (Murcia).

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 26 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
3.356—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: D. Manuel Martínez Morcillo.

Objeto de la misma: Instalar una máquina de bobinar en su industria de hilados de esparto, establecida en Cieza (Murcia).

Producción: Bobinado de hilados de esparto, unos 80.000 kilogramos.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 25 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
3.355—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Alfonso Frutos Frutos.

Objeto de la misma: Línea eléctrica a 10.000 voltios, de 900 metros de longitud

y centro de transformación de 12 KVA., para usos industriales, en carretera de Murcia a Santa Catalina.

La línea cruzará la carretera de Algezares a La Alberta y El Palmar, terrenos de diferentes particulares, y la carretera de Santa Catalina junto al puente del Reguerón.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 24 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

3.354—O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Trujal Cooperativo Comarcal «Nuestra Señora de Eunate». Puente la Reina.

Objeto de la industria: Establecer en Puente la Reina un molino de aceite en plan cooperativo.

Producción: Molturación de 200.000 kilos de oliva.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos, número 7.

Pamplona, 10 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, A. de Aranzadi.
338—O.

PONTEVEDRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Lantero, S. L.

Objeto de la petición: Ampliar las actividades e instalaciones de la industria de aserradero de maderas que tiene esta empresa en Villagarcía con la instalación de las siguientes máquinas y elementos, que va a dedicar a la construcción de puertas, ventanas y otros elementos de viviendas:

Un torno para desenrollar madera, una sierra de cinta, dos cepilladoras, dos tupis, una machihembradora, una sierra circular doble y dos múltiples y 14 motores eléctricos, con una potencia total de 66 CV.

Todos los elementos y máquinas a instalar son nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en estas oficinas, sitas en Martitegui, 12.

Pontevedra, 16 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluvia.
333—O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fermín Hortas Esteiro.

Objeto de la petición: Instalar en Cesantes (Redondela) una sala para proyecciones cinematográficas, con un aparato proyector nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en estas oficinas, sitas en Martitegui, 12.

Pontevedra, 15 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluvia.
328—O.

TARRAGONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pablo Yvern Balles-ter, con domicilio en Valls.

Objeto de la petición: La ampliación en su industria de obtención de gas de un gasógeno, un motor a gas y un regulador de presión.

Producción: 250.000 metros cúbicos de gas aproximadamente al año; con la ampliación no variará la producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 25 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.
3.315—O.

Peticionario: Don Jaime Miralles Marsa, domiciliado en Santa Bárbara.

Objeto de la petición: La ampliación de su industria de obtención de aceites vegetales, con exclusión del de oliva (avellana, almendra, palmiste, albaricoque, etcétera) con la instalación en Santa Bárbara de una sección de refino, para rebajar el grado de acidez de esos aceites.

Producción: Sin variación la actual producción de aceites vegetales, los cuales no obstante podrán ser obtenidos con la ampliación proyectada sin acidez alguna, teniendo esta refinería una capacidad para tratar 2.000 kilos de aceite por jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 26 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.
3.314—O.

NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Baro Gargallo, domiciliado en Tortosa.

Objeto de la apertura: La instalación de un taller de cerrajería en la mencionada localidad, como complemento de la industria de fundición que posee, el solicitante.

Producción: Se calcula producirse al año unas ocho instalaciones completas de maquinaria oleícola.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 22 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.
3.330—O.

Peticionario: La Oleícola Vendrellense, S. L.

Objeto de la petición: La instalación en la población de Vendrell de una industria de extracción de aceite de orujo a base de tri como disolvente y con tres aparatos extractores de 3.400 litros de capacidad útil cada uno.

Producción: Se calcula obtener una producción de 150.000 kilos de aceite de orujo por campaña, extractándose 15 toneladas diarias de orujo graso cada veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 24 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 3.346—O.

DISTRITOS MINEROS

ALMERIA

EDICTO

Por don Miguel Blanes Matarín, vecino de Bentarique (Almería), se ha solicitado permiso para la reapertura de un taller de pirotecnia, sito en el paraje llamado «Cerro de los Abuelicos», del término municipal de dicho pueblo, cuyo taller ha de dedicarse a la fabricación de cohetes y fuegos de artificio y en el que han de manipularse menos de diez kilogramos diarios de explosivos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento provisional de Explosivos de 25 de junio de 1920, se hace saber a quienes se consideren perjudicados con el establecimiento del taller de referencia, para que en el término de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, presenten sus protestas y reclamaciones en las oficinas de este Distrito Minero, sito en la calle de Gerona, 16, de esta capital.

Almería, 22 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel Araoz. 331—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Natera Cabello de los Cobos, con domicilio en Córdoba, plaza de Pineda, 2. Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 190 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 26 de mayo de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, R. Suárez Pazos. 1.109—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CASTELLON

En ejecución del acuerdo adoptado por esta Corporación, queda abierta licitación pública para la ejecución de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme en los kilómetros 1 al 7.476 del camino vecinal de Herbés a Penarroya.

El tipo de subasta a la baja es de pesetas 150.026.36.

Las proposiciones, reintegradas con póliga del Estado de 4,75 pesetas y timbre provincial de quince pesetas, se presentarán en Secretaría (Sección de Obras Públicas y Parc Obrero), de diez a doce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El modelo de proposición ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 18 de mayo del corriente año.

El proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas se halla de manifiesto en la citada Sección de Secretaría, de diez a doce horas, todos los días laborables.

Castellón, 23 de mayo de 1950.—El Presidente, José Ferrandis.

1.091—O.

CUENCA

CONCURSOS

En cumplimiento de lo acordado por la Sección de Gobierno de esta excelentísima Diputación, en sus sesiones de 20 de abril y 11 del actual, se anuncia a concurso, previo examen de aptitud, la provisión en propiedad de la plaza de Encuadernador vacante en la Imprenta Provincial, dotada en presupuesto con el haber de 7.556 pesetas anuales.

Las bases que han de regular este concurso aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 64, correspondiente al día de ayer.

Cuenca, 30 de mayo de 1950.—El Presidente (ilegible).

1.089—O.

A virtud de acuerdos adoptados por la Sección de Gobierno de esta excelentísima Diputación, en sesiones de 20 de abril último y 11 del actual, se anuncia a concurso la provisión en propiedad de dos plazas de Celadores de los Establecimientos benéficos provinciales, dotadas en presupuesto con el sueldo de 6.900 pesetas anuales.

Las bases que han de regir en dicho concurso aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 62, correspondiente al día 24 del actual mes de mayo.

Cuenca, 26 de mayo de 1950.—El Presidente (ilegible).

1.090—O.

AYUNTAMIENTOS

JAEN

El Alcalde de Jaén.

Hace saber: Que en cumplimiento del acuerdo de la Excma. Comisión Municipal Permanente, fecha 17 de los corrientes, se convoca a exámenes para proveer dos plazas de Policía urbano, dotadas con el haber anual de 5.750 pesetas y quinquienos del diez por ciento.

Durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se presentarán las instancias y documentos en el Registro general de Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento.

Las bases y programa que han de regir en estos exámenes aparecen publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 119, de fecha 27 del actual mes de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 29 de mayo de 1950.—El Alcalde (ilegible).

1.075—O.

MATUTE (LOGROÑO)

SUBASTA DE OBRAS

A las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará en esta Casa consistorial subasta para la adjudicación de las obras del camino de servicio y pavimentación de la calle de las Huertas y plaza de Esteban Villegas, de esta localidad. El tipo o precio de licitación que ha de servir de base para la misma será de ciento noventa y tres mil ochocientos sesenta pesetas y veintiocho céntimos (193.860,28).

La mesa que adjudicará provisionalmente dicha subasta estará constituida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien aquél delegue y por otro miembro de la Corporación municipal, y del acto dará fe un Notario, el de la ciudad de Nájera.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en sobre cerrado, sellado y lacrado a satisfacción del presentador, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las once horas del día anterior hábil al fijado para la celebración de la misma, debiendo acompañar por separado resguardo acreditativo de haberse constituido en Arcas municipales un depósito provisional de 9.693 pesetas.

El rematante quedará obligado a constituir una fianza definitiva equivalente al 10 por 100 de la cantidad por la que se le adjudique la subasta.

El rematante quedará igualmente obligado a dar comienzo a las obras dentro del plazo de veinte días, siguientes a aquel en que le sea notificada la adjudicación definitiva de la misma, y terminarla antes de cumplidos seis meses, a partir del día en que dieron comienzo, obligándose a conservarlas en buen estado y gratuitamente hasta que sean recibidas por el Ingeniero Director.

El importe de las diferentes unidades de obra será abonado al rematante mensualmente, previa certificación que expedirá el Ingeniero Director de las obras.

El bastanteo de poderes se realizará por cualquier Letrado con ejercicio en Logroño o Nájera.

Todos los gastos que el expediente referente a esta subasta origine serán de cuenta del adjudicatario, como anuncios en periódicos oficiales y particulares, honorarios de Notario, contribuciones e impuestos, derechos reales y cuantos lleve consigo, y la formalización del contrato.

El rematante queda obligado al cumplimiento de todas las disposiciones sobre carácter social.

Los pliegos de condiciones y proyectos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., domiciliado en ..., con capacidad plena para contratar, enterado del pliego de condiciones económicas y facultativas y del proyecto y presupuesto de las obras del camino de servicio y pavimentación de la calle de las Huertas y plaza de Esteban Villegas, del pueblo de Matute, se comprometo a realizar las mismas por la cantidad de ... pesetas (en letra), aceptando todas las cláusulas de los referidos pliegos.—Fecha y firma.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Matute (Logroño).

Matute, 16 de mayo de 1950.—El Alcalde (ilegible).

1.101—O.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE**Secretaría.—Fomento**

Cumplimentando lo resuelto por decreto de la Presidencia del Excmo. Cabildo del día 29 de mayo actual, se anuncia por el presente licitación para ejecutar por subasta las obras de reparación del firme con riego asfáltico en el camino vecinal de San Andrés a Iguete de San Andrés (Tenerife), con arreglo al pliego de condiciones redactado por la Sección de Vías y Obras Insulares, del cual, en cumplimiento de lo que ordena el artículo segundo del Reglamento de Obras y Servicios por Entidades Municipales, se publica el siguiente extracto:

a) Será objeto de esta subasta dejar totalmente terminadas las obras que se citan en el precedente titular.

b) El tipo de licitación será el presupuesto de ejecución por contrata, que asciende a la cantidad de 324.496,32 pesetas.

c) Las proposiciones de los que aspiren a tomar parte en la subasta deberán ser redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y extendidas en papel administrativo de sexta clase, de 4,50 pesetas, y reintegradas con timbre insular de una peseta, presentándose bajo sobre cerrado y lacrado, en que se hallará escrita y firmada por el licitador la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación del firme con riego asfáltico en el camino vecinal de San Andrés a Iguete de San Andrés.»

A las proposiciones se acompañará, por separado, el boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del Subsidio de Vejez correspondiente al mes anterior de las Empresas y Sociedades; además, una certificación, extendida por su Director o Gerente, que acredite no formar parte de la misma ninguna de las personas comprendidas en los artículos primero y segundo del Decreto de 24 de diciembre de 1928.

d) Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse en la Secretaría del Excmo. Cabildo, desde las quince horas a las diecinueve, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

e) Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir, en concepto de depósito provisional, la suma de 6.489,93 pesetas, acompañando la correspondiente carta de pago a sus proposiciones. Hecha la adjudicación, el licitador a quien se otorgue la subasta constituirá la fianza definitiva para responder de los compromisos contraídos, la que se elevará a la cantidad de 12.979,86 pesetas. En el caso de que la adjudicación de la obra se hiciera con baja que exceda del diez por ciento (10 por 100) del tipo de subasta, se constituirá una garantía complementaria, que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del diez por ciento (10 por 100) y la baja ofrecida. Tanto el depósito provisional como la fianza definitiva podrán constituirse en metálico, en títulos de la Deuda del Estado o Insular, en cédulas de Crédito Local o en créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que éstos sean los que hayan de prestar la fianza. Los depósitos provisionales podrán constituirse en la Caja Insular, en la General de Depósitos o en sus Sucursales, y la fianza definitiva habrá de situarse en cualquiera de las Cajas citadas dentro de esta provincia.

f) La apertura de los pliegos tendrá lugar a las dieciséis horas del día siguiente al del vencimiento del plazo que se conceda para la admisión de pliegos, ante una Mesa integrada por el señor Presidente o Consejero en quien delegue, el señor Consejero don Domingo García Lo-

pez, designado por la Presidencia, y un Notario, que dará fe del acto.

g) La subasta se celebrará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para las contrataciones municipales, en armonía con lo prevenido en el artículo 11 del Estatuto Provincial vigente.

h) La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y en caso de resultar dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

i) El rematante se compromete a comenzar las obras dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva y a dejarlas completamente terminadas en el plazo de tres meses, contados a partir del replanteo de las mismas. Por cada día más que tarde el adjudicatario en finalizar las obras sobre el plazo concedido satisfará una multa de cien pesetas.

j) Las faltas que cometa el contratista, por lo que a este contrato se refiere, serán sancionadas con multa de 500 pesetas.

Condiciones facultativas

k) Regirán las consignadas en el proyecto redactado por el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Insulares.

Modelo de proposición

Don natural de provincia de vecino de domiciliado en la calle de número enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO fecha para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a ejecutar dichas obras, con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 22 de mayo de 1950.—El Secretario, José V. López de Vergara.—Visto bueno, el Presidente accidental, Isidoro Luz.

1.072—O.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA**Secretaría.—Personal****EXTRACTO DE CONVOCATORIA Y DE SUS CONDICIONES**

Para conocimiento general se anuncia la celebración de oposición para la provisión en propiedad de la plaza vacante de Oficial de Secretaría de este excelentísimo Cabildo Insular. Esta vacante tiene la categoría de Oficial Administrativo y haber anual de 12.000 pesetas. El turno de provisión será libre.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este extracto de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo acompañar a la misma los documentos siguientes:

a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada si fuera expedida fuera de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Canarias, acreditativa de ser español y tener cumplida la edad de veintidós años, sin exceder de cuarenta y cinco.

b) Título académico o certificación académica acreditativa de hallarse en posesión del título de Bachiller, Escuelas Profesionales o grado académico que ostente, que no ha de ser inferior al de Bachiller, quedando exceptuados de esta prueba los Oficiales Provisionales o de Complemento.

c) Certificación de buena conducta.

d) Certificación negativa de antecedentes penales.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo.

f) Certificado de adhesión al Movimiento Nacional.

g) Recibo acreditativo de haber abonado a la Caja Insular la cantidad de treinta pesetas en concepto de derechos de examen.

h) Cualquier otro documento que acredite los méritos o servicios que alegue.

Los ejercicios serán dos: uno escrito y otro oral.

El ejercicio escrito constará, a su vez, de dos partes:

Primera parte.—a) Practicar la liquidación de una declaración de arbitrios, dándose los tipos impositivos, indicando el proceso administrativo hasta que tenga ingreso en el Arca Insular el importe de la liquidación practicada.

b) Reflexar en los libros y documentos de la Contabilidad Insular las operaciones de ingreso o pago que indique el Tribunal.

c) Resolución de un problema de interés, descuento o repartimiento.

Segunda parte.—a) Redacción de documentos oficiales.

b) Tramitación de un expediente, emitiendo informe del mismo o propuesta de resolución, redactar el acuerdo y notificarlo.

El ejercicio oral consistirá en contestar cuatro temas, en una hora, del programa publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» de 19 de diciembre de 1949, número 151 del propio año, conforme a la disposición adicional segunda de la Orden de 30 de octubre de 1939.

Los ejercicios tendrán efecto después de transcurridos cuatro meses de la publicación de este extracto de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y previo al anuncio de su celebración, con diez días de antelación como mínimo, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife».

Las bases, programa del ejercicio oral, constitución y actuación del Tribunal y demás detalles están publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» de 19 de diciembre de 1949, número 151 del propio año.

En la Secretaría de este Excmo. Cabildo Insular de la Gomera se facilitarán cuantos detalles se deseen relativos a esta oposición.

San Sebastián de la Gomera, 25 de mayo de 1950.—El Secretario accidental, Lismes Siverio León.—V.º B.º, el Presidente, Domingo Mendoza Ascanio.

1.073—O.

ANUNCIOS PARTICULARES**NOTARIA DE D. BLAS PIÑAR LOPEZ**
Zurbarán, 8, Madrid**SUBASTA DE FINCAS URBANAS**

El día 22 de junio, a las diez horas y treinta minutos de la mañana, y en la Notaría de don Blas Piñar López, Zurbarán, núm. 8, Madrid, se celebrará subasta pública de las casas número 8 de la calle de Recoletos, número 17 de la calle de la Morería, número 4 de la Costanilla de los Desamparados, números 1 y 2 de la plaza de la Morería y número 8 de la calle de Angosta de los Mancebos, propiedad de la Fundación «Rodríguez de Celis», cuyo detalle y descripción, así como el precio de licitación y pliego de condiciones, se hallan de manifiesto en la referida Notaría.

La subasta se realizará por el sistema de pliegos cerrados, que habrán de presentarse en dicha Notaría antes de las doce horas del día 21 de junio.

Madrid, 25 de mayo de 1950.—El Delegado especial, Ignacio de Arrillaga.

3.342—P.

2.º 2-6-950

MUTUA DE AGENTES COMERCIALES DE ESPAÑA

(Entidad de Previsión Social)

Relatores, I. entresuelo

MADRID

Habiendo sufrido extravío la póliza número 3.232 de esta Entidad, emitida sobre la vida de don Ignacio Ortiz Monroy, se advierte que en el plazo de treinta días naturales, a contar de esta fecha, no se presenta reclamación alguna, se procederá a la anulación de la póliza original y al pago de la cantidad estipulada en la misma a la persona o personas que en el duplicado de la póliza aparecen como beneficiarios.

Madrid, 29 de mayo de 1950.—El Presidente, Rafael Robledo Torres.
3.352—P.

EDITORIAL MUSICAL IBERO-AMERICANA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada el día 16 del corriente, se abre, a partir del día de hoy, y al cambio de la par, la suscripción pública de dieciséis acciones, de veinticinco mil pesetas nominales cada una, por un plazo que terminará a los quince días de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose con carácter provisional, en el domicilio del Agente de Cambio y Bolsa Colegiado don Jose Maria Saguer Sanjuanena, rambla de Cataluña, número 39, entresuelo, de esta capital, cuantas peticiones se formulen.

Barcelona, 24 de mayo de 1950. — El Consejero Delegado, Manuel G. Salinger.
3.393—P.

FOMENTO DE LA SERICICULTURA ESPAÑOLA, S. A.

(FOSESA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 26 del actual, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, Serrano, número 84, Madrid, para dar cumplimiento a lo que disponen los Estatutos sociales y proceder al examen y aprobación en su caso de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio del año 1949.

Madrid, 1 de junio de 1950.—El Secretario accidental (ilegible).
3.380—P.

MINAS DE RODALQUILAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, poseedores de cincuenta acciones por lo menos, a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Antonio Maura, número 8, el día 15 de junio actual, a las cuatro y media de la tarde, para aprobación de cuentas y de la actuación del Consejo durante el ejercicio de 1949.

Para ejercitar el derecho de asistencia deberán proveerse de la correspondiente tarjeta, que les será facilitada pidiéndola en dicho domicilio social.

Madrid, 1 de junio de 1950.—Minas de Rodalquilar, S. A. (firma ilegible).
3.083—P.

CONSTRUCCIONES RURALES Y URBANAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 16 de junio, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y media hora después en segunda convocatoria, en el domicilio pro-

visional, calle de los Madrazo, número 15, para examinar y aprobar, si procede, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1949.

Tienen derecho de asistencia a las Juntas los accionistas que acrediten ser propietarios, con dos meses de anticipación como mínimo a la fecha de convocatoria, de veinticinco acciones. En los casos de menor capital pueden agruparse varios accionistas y delegar en uno de ellos.

Las tarjetas de asistencia se expedirán por la Sociedad hasta el día 15 de junio.

Madrid, 1 de junio de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.371—P.

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S. A. (CASER)

De conformidad con lo que disponen los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar a las doce horas del día 16 de junio en el domicilio social, calle de los Madrazo, número 15, para examinar y, en su caso, aprobar la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1949.

Para la asistencia a la Junta, los señores accionistas deberán acreditar el depósito en la Sociedad o en un Banco de las acciones al portador.

Madrid, 1 de junio de 1950.—El Consejo de Administración.
3.370—P.

TELESQUIS DE NAVACERRADA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 20 de junio próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos, en el domicilio social, calle de Argensola, 2 y 4.

Madrid, 29 de mayo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, R. Abaurre.
3.369—P.

NERVION REASEGUROS, S. A.

BILBAO

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Arenal, 2, primero, el día 24 de junio próximo, a las once de la mañana.

Bilbao, 30 de mayo de 1950.—El Consejo de Administración.
3.374—P.

« V E S T A »

Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca junta general ordinaria de accionistas para el día 17 de junio de 1950, a las once horas, que se celebrará en el Paseo de Recoletos, número 21, 1.º, derecha, con el siguiente

Orden del día

I. Lectura y aprobación del Acta de la anterior.

II.—Aprobación de la Memoria, Balance, cuentas y gestión del Consejo.

III. Elección de Consejeros

IV. Propuesta sobre aprobación de proyectos y autorización que preceptúa el párrafo IX del artículo 29 de los Estatutos.

Para asistir a esta Junta se precisa, previo cumplimiento de las disposiciones del artículo 17 de los Estatutos, la posesión de la tarjeta de asistencia, que se facilitará en las oficinas de la Compañía, Paseo de Recoletos, número 21.

Madrid, 1.º de junio de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración.
3.394—P.

SOCIEDAD ANONIMA «MINAS DE BARRUELO»

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para celebrar junta general ordinaria en el domicilio social, calle de Jorge Juan, número 40, el día 21 del actual mes de junio, a las diez de la mañana, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Memoria, cuentas y resultados del ejercicio de 1949.

Tienen derecho a asistir los accionistas que hagan el depósito previsto en el artículo 21 de los estatutos, o presenten los resguardos o justificantes de tener las acciones depositadas en un Banco o entidad análoga a juicio del Consejo.

Madrid, 1.º de junio de 1950.—El Secretario general.
3.386—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo:

Pleito núm. 3.233 (Sr. Anguita).—Eradres, Grenades y Cia., S. L., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 12 de enero de 1950, sobre registro del modelo de utilidad número 20.584 («B. O. de la Propiedad Industrial» núm. 1.508).

Pleito núm. 3.232 (Sr. Laguardia).—Sociedad para la Industria Química en Basilea, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 23 de diciembre de 1949, sobre concesión de la marca número 198.550, denominada «Profitin», para distinguir productos farmacéuticos.

Pleito núm. 3.240 (Sr. Cabrero).—Don Antonio Blanquer Yorro y cinco más, contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de febrero de 1950, sobre abono de cuotas de accidentes de trabajo a tripulaciones de buques pesqueros, nacida en el expediente 2.663.

Pleito núm. 3.224 (Sr. Cabrero).—El señor Fiscal, contra Orden expedida por el Ministerio del Ejército en 30 de abril de 1945, sobre reconocimiento a don Enrique García Moreno del derecho a percibir determinados quinquenios o premios de efectividad.

Pleito núm. 3.247 (Sr. Laguardia).—«S. A. Puigal», «S. A. Fújol y Grau» y «Emilio I. Escal. S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, sobre concesión del registro de las marcas internacionales números 93.333 y 93.334.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 25 de mayo de 1950.—El Secretario Decano, José Anguita.
1.105—A. J.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, sobre crisis de trabajo, con el número 39 del año en curso, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Antonio Ballejos Romero, se ha dictado sentencia, con fecha 17 de marzo de 1950, cuyo encabezamiento y

parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a 17 de marzo de 1950.—El ilustrísimo señor don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia, habiendo visto los precedentes autos seguidos entre partes, de una y como demandante, la Delegación Provincial de Trabajo, como subrogada en las acciones del productor Gregorio Villasevil Hidalgo, y de otra y como demandado, Antonio Bullejos Romero, sobre crisis de trabajo. Fallo: Que, dando lugar a la demanda por indemnización a consecuencia de despido por crisis, promovida por la Delegación Provincial de Trabajo, a favor del obrero compareciente Gregorio Villasevil Hidalgo, contra el empresario Antonio Bullejos Romero, debo de condenar y condeno a éste a que abone al mencionado trabajador la cantidad de 840 pesetas, en concepto de indemnización por rescisión de su contrato laboral. Notifíquese a las partes, advirtiéndoles del derecho que tienen a preparar recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, en los casos y forma que previene la Ley de 22 de diciembre de 1949. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Fernando Hernández San Román (rubricado).»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación a Antonio Bullejos Romero, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid, a 25 de mayo de 1950.—El Secretario (ilegible).

1.107—A. J.

CACERES

Don Pedro Lumbreras Valiente, Magistrado de Trabajo suplente número 1 de esta capital y su provincia.

Por el presente edicto se hace saber que en el expediente de juicio número 674 de 1948, seguido por esta Magistratura entre partes a que se hace referencia, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Auto.—En la ciudad de Cáceres, a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta, el Ilmo. Sr. D. Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, ha visto los precedentes autos número 674 de 1948, seguidos, por despido y otros extremos, a instancia de Francisco Cuadrado y María Agueda González, contra la Empresa Ferrocarriles y Construcciones A. B. C., vecinos de Hervás y Guijo de Granadilla, respectivamente; y

Resultando...

Considerando..., etc.

S. S.ª, por ante mí el Secretario, dijo: Notifíquese nuevamente a las partes la sentencia dictada en este expediente, haciéndose saber que la parte dispositiva de la misma, en lo que a recursos se refiere, queda modificada en el sentido siguiente: Hágasele saber a los litigantes que contra la citada sentencia, pueden interponer el recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el término de cinco días, a partir de la notificación de este auto, pudiendo preparar dicho recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.»

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y sirva de notificación a los demandantes, en ignorado paradero, se expide el presente en Cáceres, a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Magistrado suplente, Pedro Lumbreras Valiente.

1.100—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente se anuncia la iniciación ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid (Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo), sito en la calle del General Castaños, número 1, de expediente a instancia de don José María García González, hijo de don Antonio García Guija, y de doña Pilar González Ruiz, nacido en Antigua el día cuatro de abril de mil novecientos veintinueve; en la actualidad, estudiante de Farmacia y vecino de Madrid, con domicilio en la calle del General Oraa, 51, farmacia, en solicitud de que a su primer apellido se adicione el segundo de su padre, formando como uno solo el compuesto «García-Guijas», fundamentado en que sus dos apellidos son de uso corriente y vulgar, y que el apellido «Guijas», de su señor padre, fué usado por el mismo unido al primero, y con ellos llegó a ser distinguido y conocido en el ramo farmacéutico, y deseando recoger el fruto de la rombradía conquistada por su dicho señor padre, manteniendo en el ánimo público su apreciado recuerdo.

Anunciándose por medio de este edicto dicha solicitud, a fin de que puedan presentar oposición a la misma quienes se crean con derecho a ella dentro del término de tres meses.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. D. Mario Moreno.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, R. Bono.

3.350—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don José de Taranco González, sobre reclamación de un préstamo de siete mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en quiebra, la siguiente finca:

En Hoyo de Pinares.—Una casa hotel, sita en dicho término municipal, distrito judicial e hipotecario de Cebreros, provincia de Avila, que consta de dos cuerpos distintos, de dos plantas cada uno. El solar sobre que existe se halla en el punto denominado «Egidos» o «Asomadilla»; linda: por todos los aires, con terrenos del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, y comprende una superficie total de 461 metros cuadrados, de los cuales ocupa el primer cuerpo de edificio 155 metros cuadrados, equivalentes a 1.996 pies; el segundo, 48 metros, o sean 619 pies cuadrados, y el resto se destina a jardín.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante dicho Juzgado, sito en la calle de General Castaños, núm. 1, de esta capital, y el de igual clase de Cebreros, el día treinta de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de diez mil quinientas pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto

en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.334—A. J.

OVIEDO

Don José María Ramírez Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre modificación de apellidos, instado por don Celestino Martínez Alvarez, casado, mayor de edad, funcionario de la Excm. Diputación de Oviedo, de donde es vecino, en nombre propio y para sus hermanos don Manuel, don Antonio, don Bernardo, doña María Magdalena de Pazzi y don Hermenegildo, en solicitud basada en que se les conoce en sus relaciones por el apellido de la línea paterna Cueto; que don Hermenegildo, que es estudiante del último curso de Medicina, cuando termine su carrera de conocerle por otro apellido. se prestaría a confusiones y desconocimiento de su personalidad; a don Antonio, se le conoce por Teniente Cueto; a don Bernardo, por Capitán Cueto, y a don Manuel, en sus negocios, se le conoce también por dicho apellido; y en cuanto al recurrente, don Celestino, Inspector de Rentas de la Excm. Diputación, tanto en sus relaciones profesionales como entre sus amistades, se le conoce por Celestino Cueto; y, en consecuencia, solicita se les conceda el derecho de usar como primer apellido el de Cueto, y como segundo, bien Alvarez-Martínez, o bien Martínez-Alvarez, formando un segundo apellido compuesto.

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren perjudicados con tal petición puedan oponerse a ella en el plazo de tres meses.

Dado en Oviedo, a primero de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José María Ramírez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

329—A. J.

VALLADOLID

Don César Aparicio de Santiago, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número 2 de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y de oficio, a instancia del señor Abogado del Estado, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato, por óbito de doña Visitación Montes Díaz, natural de Valladolid, nacida el día 2 de julio de 1870, hija de Ignacio y de Josefa, de estado viuda de primeras nupcias de Pascual Pinilla Giménez, de cuyo matrimonio no existe sucesión, la cual falleció el día 19 de marzo de 1950.

Y por el presente, se anuncia la muerte intestada de dicha doña Visitación Montes Díaz, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que en el término de treinta días, contados al siguiente de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho si vienen convenirles.

Dado en Valladolid, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, César Aparicio de Santiago.—El Secretario (ilegible).

1.110—A. J.